

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076027**

EXPEDIENTE 35163 R. U. C. / C.I. 1390131832001

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
BONILLA MANZANO MARIANELA		PORTOVIEJO, 14 de MAYO del 2002	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
INMOBILIARIA CARLA MERCEDES CIA. LTDA.			
DIRECCION DOMICILIARIA		Ciudad: CHONE	
WASHINGTON 000000 MERCEDES		Telf.: 930734	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 00-P-DIC-0123		24,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR	24,00
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076027**

EXPEDIENTE 35163 R. U. C. / C.I. 1390131832001

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
BONILLA MANZANO MARIANELA		PORTOVIEJO, 14 de MAYO del 2002	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
INMOBILIARIA CARLA MERCEDES CIA. LTDA.			
DIRECCION DOMICILIARIA		Ciudad: CHONE	
WASHINGTON 000000 MERCEDES		Telf.: 930734	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 00-P-DIC-0123		24,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR	24,00
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

EX 25163 en Roberto Mayo 27/2002 - Mulla
A las Notifica con 076027 - Mulla
Señala por

En el local de la Compañia Immobiliaria
Bella Mercedes

Ubicado en la Ciudad de
Habiéndolo recibido el Señor Margarita Zambrano
Quien Manifiesto Desempeñar el cargo de

en dicha Compañia
Para constancia de lo anterior se surtió la presente diligencia con el Interoctivo
Notificador de la Superintendencia de Compañias, Oficina de
Qda Cortilla


NOTARIO


NOTIFICADO

• 1107

RESOLUCION No. 00-P-DIC -0123

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

VENICE EL 28 de DIC / 2000

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2000.449 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE INMOBILIARIA CARLA MERCEDES CIA.LTDA. EXPEDIENTE No. 35.163 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No.171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A) BONILLA MANZANO MARIANELA, ADMINISTRADOR DE INMOBILIARIA CARLA MERCEDES CIA.LTDA. LA MULTA DE 24.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR(A) BONILLA MANZANO MARIANELA EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNÍQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN PORTOVIEJO, A 24 OCTUBRE DEL 2000

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

WASHINGTON Y MERCEDES
CHONE TELF:930734

SUPLENTE
INTERVENIENDO
UNIDAD DE INVESTIGACION
NOTIFICACION

En Pacheco Hidalgo 20/2000
A Las 15.46 Notifiquese con
Suscrito por _____
En el Estado de _____

Ubicado en la Ciudad de _____
Habiendolo recibido en _____ San Mateo de los Rios
Quien Manifiesto _____
Para constancia de lo que se hizo constar en el _____
Remite de la Suplementaria _____
Que se firma


NOTIFICADOR

NOTIFICADO
